

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**13423** Orden FOM/2233/2009, de 23 de marzo, por la que se declara de interés general del Estado la propuesta de un nuevo aeropuerto en la provincia de Huelva.

Por resoluciones de 9 de agosto de 2007, y de 30 de julio de 2008, del Secretario General de Transportes, se admitieron a trámite sendas solicitudes de establecimiento de un nuevo aeropuerto en Huelva, por considerarse que pueden revestir los caracteres propios de un aeropuerto de interés general.

Previamente, y en aras a determinar la administración que habría de tramitar el expediente correspondiente, se había solicitado el parecer de la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el ejercicio de sus competencias estatutarias en dicha infraestructura, trámite preceptivo conforme a lo establecido en el artículo 64.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Con fechas de 10 de julio de 2007, y 8 de julio de 2008, la citada Consejería informó que la propuesta debería ser tramitada como de interés general del Estado, y que, por tanto, el Ministerio de Fomento iniciase el correspondiente expediente.

Por otra parte, y dada la novedad que ha supuesto la entrada en vigor de la Ley 9/2006, de Evaluación Ambiental Estratégica sobre Planes y Programas, se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente que indicara como debía procederse para evaluar ambientalmente la fase de planificación de las propuestas de nuevos aeropuertos. Posteriormente, se recibió escrito de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de dicho Departamento, en el que se indicaba que, para que el Ministerio de Medio Ambiente pudiera actuar como órgano ambiental en la tramitación de la citada propuesta, debería identificarse al Ministerio de Fomento como órgano sustantivo a través de la correspondiente calificación del aeropuerto como de interés general del Estado.

A la vista de lo comunicado por el Ministerio de Medio Ambiente, y tras haberse solicitado informe a la Comisión Interministerial entre Fomento y Defensa (CIDEFO), se considera oportuno proceder, en primer lugar, a calificar la propuesta de un nuevo aeropuerto en la provincia de Huelva como de interés general del Estado, identificando con ello al Ministerio de Fomento como órgano sustantivo, para posteriormente, una vez identificada la alternativa de emplazamiento que mejor se ajuste a los condicionantes técnicos y medioambientales, proceder, en su caso, a autorizar el emplazamiento y construcción de dicho aeropuerto.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, por el que se atribuye al Ministerio de Fomento el ejercicio de la competencia para la calificación de los aeropuertos civiles de interés general, y haciendo uso de la facultad de avocación prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Declarar de interés general del Estado la propuesta de nuevo aeropuerto en la provincia de Huelva, a efectos de determinar la competencia de la Administración General del Estado en su tramitación y considerar al Ministerio de Fomento como órgano sustantivo a efectos medioambientales.

Segundo.—Dicha declaración no prejuzga el resultado de los estudios y análisis ambientales y técnicos necesarios para la emisión, en su caso, de las correspondientes autorizaciones de establecimiento y construcción.

Final.—Considerando que la declaración de interés general de una propuesta de nuevo aeropuerto es una cuestión de interés público, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 2009.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.